



— Uso final del suelo: Agrícola.

Como condiciones especiales se establecen las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio, las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, formulada mediante Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 191 de 3 de octubre de 2013, y las descritas en la Autorización Ambiental Unificada, otorgada por Resolución de 17 de octubre de 2013 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 221 de 15 de noviembre de 2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y del artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, a 25 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 98/3563, relativo a solicitud de inscripción de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2014080865)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de recurso de alzada de fecha 9 de enero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 98/3563.

Destinatario: Coronada Rengifo Fernández de Soria.

Último domicilio conocido: Obispo Ciriaco Benavente, 6, 1.º 10003 Cáceres.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., Tfno. 924 002664, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS. F. CLAUDIO FRANCO.

**ANEXO**

“SE RESUELVE:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D.^a Coronada Rengifo Fernández de Soria contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de fecha 01/10/2013, por ser conforme a Derecho.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno de acuerdo con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 9 de enero de 2014. El Secretario General de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. PD Resolución de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 147, de 1 de agosto)”.
• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A-2184, relativo a solicitud de la condición de agricultor a título principal. (2014080866)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 5 de agosto de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: A-2184.

Destinatario: Ángel Muñoz Ongil.

Último domicilio conocido: Plaza La Tizne, 5, 06660 Fuenlabrada de los Montes. (Badajoz).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), Tfno. 924 002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.